Popayan, 15 de enero de 2025

Señores:
INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

El suscrito HERMES RODRIGUEZ POLO, identificado con C.C 12.109.146 expedida en Neiva, actuando en mi nombre, como persona natural. propietario del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, tiene el gusto cotizar los siguientes elementos de acuerdo a su solicitud:

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	POLLO ENTERO EN CANAL	POLLO ENTERO FRESCO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS, POLLO ENTERO EN CANAL CON UN PESO ENTRE 1,5 Y 1,6 KG. MINIMO	UND	$ 29,100
10	PAPA PARDA	PAPA PARDA (TAMAÑO MEDIANO - GRANDE, APROXIMADAMENTE DE 100 GR CADA PAPA) BULTO X 50 KG MINIMO	BULTO	$ 142,000
12	ACEITE	ACEITE OLEINA DE PALMA BIDON X 20 LITROS MINIMO. OLEÍNA DE PALMA RBD 99.99%, ANTIOXIDANTE TBHQ (TETRA BUTIL HIDRO QUINONA) 0.01%. DESCRIPCION DEL PRODUCTO FRACCIÓN LIQUIDA OBTENIDA DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA. PRESENTACION BIDONES DE 20 LITROS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS: COLOR – AMARILLO ROJIZO OLOR – NEUTRO TEXTURA – LIQUIDO VISCOSO SABOR – NEUTRO VIDA VUTIL 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACION.	UND	$ 259,000

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	HERMES RODRIGUEZ POLO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR
C. C. NO	12.109.146
NO. DEL RUT	12.109.146-0
DIRECCIÓN DE CORREO	CARRERA 6 # 9 - 74
CORREO ELECTRÓNICO	HERSUR@HOTMAIL.COM

TELEFAX	(2) 8242812
CIUDAD	POPAYAN

.....

(FIRMA DEL PROPONENTE)

INPEC 26-04-2024 10:05
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0090805 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2350 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO HERMES POLO RODRIGUEZ
ASUNTO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 017 DE 2024
OBS

2024EE0090805

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 017 de 2024

CONTRATISTA: HERMES RODRIGUEZ POLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.12.109.146 DE GUADALUPE HUILA REPRESENTANTE LEGAL DE INFOSUR, NIT 12.109.146-0

CONTRATANTE: CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN CPAMSPY, NIT No. 817.005.159-9

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN–CPAMSPY

VALOR: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($214.360.206,07) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos **CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO,** identificada con la cédula de ciudadanía No 31.989.307 de Cali (V), en calidad de Directora, actuando en nombre y representación de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra HERMES RODRIGUEZ POLO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.109.146 de Guadalupe Huila, quien obra como Representante Legal de INFOSUR, con NIT No. 12.109.146-0, quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las disposiciones legales aplicables y vigentes en materia de contratación, previas estas consideraciones: a) Que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán CPAMSPY requiere "Contratar la adquisición de materia prima e insumos para los Proyectos Productivos Asadero y Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY". b) Una vez se reunieron los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 0181 del 02 de abril de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electronica No. SIE003-2024. c) Que agotado en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la Ley, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán CPAMSPY, mediante Resolucion No. 0240 del 25 de abril de 2024, adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Electronica No. SIE003 de 2024. LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS – PROYECTO ASADERO a HERMES RODRIGUEZ POLO y/ o INFOSUR. **CLÁUSULA PRIMERA.-** OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para los Proyectos Productivos Asadero y Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY. **CLAUSULA SEGUNDA.-** ALCANCE DEL OBJETO. La adquisición de materia prima para el Proyecto Productivo de

Asadero, se realiza con el fin de para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados. Lo anterior en cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales del INPEC. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: a). El proveedor se comprometerá a realizar entregas parciales de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de LUNES a VIERNES (no festivos) de cada semana, de acuerdo a la necesidad y al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total de las existencias, en el horario de 8:00am a 10:30am. b). Respecto a los productos congelados y refrigerados y con el fin de garantizar los procesos de calidad, producción, higiene y manipulación, la fecha de vencimiento de este producto no podrá ser inferior a ocho días contados a partir del momento de la entrega. La cadena de frio se deberá conservar en el vehículo que transporte el producto. c). Adjuntar catálogo de todos los productos ofertados, es decir, Imagen Fotográfica Nítida a Color del producto en el que se identifique la presentación, especificaciones técnicas solicitadas y la marca del producto a ofertar. d). Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (Anexo 3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad. e) Todos los productos deben tener registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA. f) No se aceptan productos Genéricos ni re manufacturados. g) Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 288 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Para lo cual el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre su cumplimiento. h) La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados. i) La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido. j)Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato f) La adjudicación se hará por LOTES, por lo cual se debe tener en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos. **CLAUSULA TERCERA.-** CANTIDADES: Teniendo en cuenta el valor unitario de cada ítem, obtenido durante la subasta inversa electrónica y que la cantidad de productos a adquirir se determina de acuerdo a las necesidades del establecimiento sin sobrepasar el valor del certificado presupuestal asignado para la presente contratación, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los productos en el Proyecto Asadero Mediana Seguridad ubicado en el Kilómetro 3, vía Vereda Las Guacas del INPEC, de la ciudad de Popayán Cauca Únicamente en horario de oficina (8:00 a.m. – 3:00 p.m.) y en días hábiles laborales, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS – PROYECTO ASADERO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pollo entero fresco sin vísceras, refrigerado no marinado rango de 1.5 kg a 1.6 kg	unidad 1.5 kg a 1.6 kg	7526	15.543,36	116.979.327,36
2	Pollo crudo, corte tipo chuleta, refrigerado no marinado, empaque individual x 500 gr	500 gr	800	11.447,52	9.158.016,00

3	Chorizo elaborado de Carne de Cerdo, agua, tocino de cerdo, sal, especias, mezcla para saborizar (Vinagre, Limón) extractos naturales (Toronja, té verde, romero, orégano), harina de trigo, regulador de acidez, sódico, potasio, ácido cítrico. Paquete de 450 a 500 gr x 5 unidades	Paquete de 450 a 500 gr x 5 unidades	1100	11.677,47	12.845.217,00
4	Costillar de cerdo refrigerado o congelado, fresco, corresponde entre las costillas y los músculos intercostales del cerdo x 500 gr	500 gr	850	14.393,57	12.234.534,50
5	Carne de cerdo fresca, suave, refrigerada o congelada, sin hueso, limpia, abierta en filetes x 500 gr	500 gr	850	12.008,09	10.206.876,50
6	Tilapia roja fresca sin vísceras, entera, refrigerada o congelada x 500 gr	500 gr	901	11.727,81	10.566.756,81
7	Papa parda de segunda, pareja Bulto x 50 kilos	Bulto x 50 kilos	286	82.769,91	23.672.194,26
8	Aceite vegetal comestible, para cocina. Bidón x 20 litros	Bidón x 20 litros	171	109.340,84	18.697.283,64
				TOTAL	**214.360.206,07**

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta 2) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3) Garantizar la calidad de los productos ofertados, los cuales se deben encontrar en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad y gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique. 4) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. 5) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución del objeto del contrato. 6) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabajas del proceso. 7) Atender en forma inmediata las directrices del supervisor del contrato o de quien haga sus veces a través de su jefatura. 8) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 9) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. 10) Realizar la entrega de los productos adjudicados mediante entregas parciales de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos, expedir la factura correspondiente la cual debe ser cargada en el Secop II y Siff Nación 11) Deberá mantener el Establecimiento Penitenciario indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. 12) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio

Decreto Ley 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA**. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio se fija en la Ciudad de Popayán (Cauca). **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA:** FIRMAS. Para constancia de lo aquí convenido, las partes suscriben el presente contrato, previa lectura y a entera satisfacción, se firma en Popayán Cauca, a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2024.

EL CONTRATISTA

HERMES RODRIGUEZ POLO
12.109.146 de Guadalupe Huila
Representante Legal
INFOSUR
NIT 12.109.146-0
Dirección Comercial: Carrera 6 No. 9-80 Popayán Cauca
Teléfonos: 8242812-3178099383
Email Comercial: hersur@hotmail.com

EL CONTRATANTE

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
C.C. No. 31.989.307 de Cali (V)
Directora Cárcel Y Penitenciaria Con Alta Y Mediana Seguridad De Popayán – CPAMSPY

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó y Aprobó: DS. Sandra Blandón- Jurídica Contratación
Revisó y Aprobó: Luz Stella Ortega Sánchez- Coordinadora Área Administrativa y financiera

Fecha de elaboración: 26-04-2024
Archivo: Escritorio/Documentos/Contratación 2024